



DOCUMENTO DE MATRÍCULA

ALUMNO/A: CURSO: ACTIVIDAD: GRUPO: MENSUALIDAD: € ¿PARTICIPÓ EL CURSO ANTERIOR? (SI/NO)FECHA ALTA:

CONDICIONES GENERALES (extracto del Reglamento)

- La forma de pago de las mensualidades será por domiciliación bancaria, con vencimiento el quinto día lectivo de cada mes.
- En aquellos casos en que se pacte **expresamente** el pago en caja, éste se realizará **inexcusablemente** dentro de los 5 primeros días lectivos del mes al que corresponda la mensualidad. *Todos los pagos en caja deberán realizarse en metálico, no aceptándose tarjetas, talones, cheques ni pagarés.*
Transcurrido el plazo de 5 días, deberá abonarse la cantidad de 0.60 € en concepto de recargo por demora por cada período de 14 días naturales o fracción, considerado desde el 6º día lectivo (incluido) de cada mes.
- Las bajas deberán comunicarse** personalmente al Coordinador/a de Extraescolares, presente en el Colegio todas las tardes, de lunes a viernes, durante el horario de actividades, cumplimentando y **firmando** el correspondiente impreso, **con una antelación mínima de 15 días** al efecto de la misma, esto es, como máximo hasta el día 15 del mes anterior al efecto de la baja. Si fuera imposible hacerlo personalmente, se podrá comunicar mediante nota escrita y **firmada** por el padre/madre y depositada en el BUZÓN de la A.M.P.A., **respetando siempre el plazo mínimo de 15 días.**
Cualquier recibo emitido con anterioridad a la comunicación de la intención de baja deberá ser abonado inexcusablemente, por formar parte de la previsión mensual y suponer la no ocupación de la plaza por otro alumno/a que pudiera permanecer en lista de espera.
- Los recibos enviados para su cobro al Banco o Caja correspondiente que sean devueltos por la entidad, devengarán una comisión de 2.40 € en concepto de gastos de devolución (este importe podrá verse modificado si variasen las comisiones por devolución que se carguen a la A.M.P.A.).
Las devoluciones recibidas se comunicarán telefónicamente o por escrito mediante los alumnos/as y deberán ser abonadas en metálico en el plazo máximo de 5 días lectivos a partir de su comunicación. La demora en su pago se atenderá a lo regulado en la condición 2ª.
- La matriculación está abierta exclusivamente a familias afiliadas a esta A.M.P.A. Cualquier matrícula que no respete esta condición se considerará nula a todos los efectos, incluida la reserva de plaza.
- Los alumnos/as podrán causar baja forzosa en la actividad:
 - En todas las Actividades el último día lectivo del mes por el impago no justificado del recibo correspondiente al mismo. Igualmente, causarán baja automática en todas las Actividades transcurrido el plazo de cinco días lectivos desde la fecha de comunicación de la devolución bancaria (de no haberse alcanzado el final del mes correspondiente al recibo, causarán baja el último día lectivo del mismo).
 - Por aplicación de sanciones previstas en el Reglamento vigente.
 En ningún caso la baja forzosa anula la obligación de pago del recibo del mes correspondiente.
En los casos en que en una unidad familiar exista historial de recibos pagados injustificadamente fuera del plazo indicado en este mismo artículo, será imprescindible a la hora de matriculación en cada actividad el depósito de una cantidad equivalente al importe de un recibo mensual, en concepto de fianza, que se devolverá una vez finalizada la asistencia a la actividad correspondiente, siempre que no exista otra deuda de la misma unidad familiar. Si la situación de retraso en el pago descrita se produjera una vez iniciado el curso, se procederá de la misma manera y con las mismas condiciones.
- La no asistencia a la actividad durante un período determinado o la no presencia del alumno/a en la totalidad de las horas de actividad no supondrán, en ningún caso, reducción o devolución alguna del importe de la mensualidad correspondiente. En el caso de que el alumno/a, por cualquier motivo, vaya a suspender temporalmente su asistencia a la actividad, por el período de un mes, deberá comunicarse esta circunstancia al Coordinador/a formalizando la baja temporal y reservando plaza para su vuelta (*salvo que exista lista de espera*), ateniéndose siempre a lo referido en la condición 3ª.
- Para que un alumno/a se marche solo/a a casa (tanto esporádica como habitualmente) será necesaria la previa autorización escrita de su padre/madre.
- La matriculación en cualquier Actividad supondrá en todo caso la aceptación del Reglamento de Actividades Extraescolares vigente.**

CONDICIONES DE PAGO

DOMICILIACIÓN BANCARIA PAGO EN EFECTIVO

BANCO - CAJA

SUCURSAL

D.C.

NÚMERO CUENTA

TITULAR DE LA CUENTA

CONDICIONES PARTICULARES

Autorizo que mi hijo/a se vaya solo/a a casa

En caso de fiebre, autorizo que se administre a mi hijo/a: _____ dosis: _____

Fecha: ___/___/_____ Firma: _____

si alcanza la temperatura crítica de ___ ° C

Fecha: ___/___/_____ Firma: _____

Por la A.M.P.A.

El/la representante del alumno/a:

FECHA: ___/___/_____

Fdo.- _____

COMUNICACIÓN DE BAJA

FECHA COMUNICACIÓN

FECHA EFECTO

MOTIVO

Por la A.M.P.A.

El/la representante del alumno/a:

Fdo.- _____